

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO/

URGENTE



DECRETO EXENTO N° 2669 /
CAUQUENES,

21 JUN. 2024

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Resolución Exenta N°0700-024260/2024 de fecha 18/06/2024, que Aprueba Convenio, para la ejecución del Programa de Desarrollo Local Prodesal 2024 – 2025, en convenio con Entidad Ejecutora I. Municipalidad de Cauquenes.
- Convenio para la Ejecución del Programa de Desarrollo Local "PRODESAL", año 2024-2025, Región del Maule, de fecha 1 de mayo de 2024, celebrado entre el Instituto de Desarrollo Agropecuario Indap de la Región del Maule.
- Lo dispuesto en la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 07 de 2019, de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- Qué, se establece que la vigencia tendrá una duración desde el 2 de mayo 2024 hasta el 31 de diciembre de 2025, y tendrá una duración de veinte meses renovables hasta por dos años y que INDAP transferirá anualmente a través de una Resolución Exenta los recursos al Municipio, siempre y cuando exista disponibilidad presupuestaria y se cumplan los requisitos establecidos en el convenio.
- Qué, la Municipalidad de Cauquenes, ha cumplido satisfactoriamente con los requisitos establecidos para que INDAP transfiera el aporte anual para la temporada 2024-2025.
- Qué, la entidad Ejecutora, municipalidad de Cauquenes, ha presentado a INDAP la Carta de Manifestación de Interés con fecha 23 de mayo de 2024, ratificando su conocimiento y aceptación de las Normas y sus modificaciones; así como también la voluntad de continuar ejecutando el Programa PRODESAL, y el compromiso de realizar aporte monetario y no monetario para la temporada 2024.
- Qué, esta Municipalidad en el ámbito de su territorio, puede desarrollar directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, las funciones señaladas en el artículo 4 de la Ley 18.695.
- Y en cumplimiento de estas funciones, para alcanzar las metas y ejecutar las acciones propuestas, éste Municipio debe formalizar este acuerdo a través del presente acto administrativo.

DECRETO:

- 1.- **APRUÉBASE**, la Transferencia de Recursos para la Temporada 2024 – 2025, para la Ejecución del programa Prodesal Convenio 2024 – 2026, de fecha 02 de Mayo de 2024, suscrito entre el **INSTITUTO DE DESARROLLO AGROPECUARIO INDAP** de la Región del Maule, representado por su Director Regional don **JORGE ALFONSO CÉSPEDES POZO**, y la **I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES**, representada por su **ALCALDESA** doña **NERY CRISTINA RODRIGUEZ DOMÍNGUEZ**, mediante el cual, las partes convienen implementar el Programa PRODESAL, para ello **INDAP, transferirá a la I. Municipalidad de Cauquenes, la Suma de \$150.925.792.-**, destinada a constituir un fondo único, junto al Aporte de la Entidad Ejecutora, para cofinanciar la ejecución del componente de Asesoría Técnica y Articulación Social del Programa (servicio de asesoría, mesa de coordinación y gastos generales) de acuerdo a lo indicado en las Normas Técnicas del Programa Prodesal y se aplicarán las mismas condiciones del Convenio original, cuyo desglose es el siguiente : **Servicio de Asesoría \$ 150.539.792 y Mesa de Coordinación \$386.000.-**
- La cuota N°1, corresponde a **\$94.087.370**, para el periodo de ejecución **de mayo a septiembre del 2024** además de un monto de **\$193.000**, para financiar los gastos de la mesa de Coordinación.
- La cuota N°2, corresponde a **\$56.452.422**, para el periodo de ejecución **de octubre a diciembre del 2024**, además de un monto de **\$193.000**, para financiar los gastos de la mesa de Coordinación.

- 2.- **NÓMBRESE**, "CONTRAPARTE TÉCNICA DEL PROGRAMA" al Sr Diego Alonso Morales Cepeda, Profesional Contrata Grado 10°, de la E.M quien tendrá la responsabilidad del adecuado desarrollo del Convenio.
- 3.- **TÉNGASE**, como parte integrante del presente Decreto el Convenio que se aprueba
- 4.- **IMPÚTESE**, a la cuenta Administración de Fondos, código 214-05-66-001, "Proyecto PRODESAL (INDAP)".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE



ILSE ARANIS VILCHES

SECRETARIA MUNICIPAL



Rodríguez Domínguez

ALCALDESA

DISTRIBUCIÓN:

- Archivo DIDECO
- c.c. Contabilidad.
- c.c. Ofc. de Partes
- c.c Prodesal

- c.c. D.A.F
- c.c. Control Interno.
- c.c. Asesoría Jurídica.
- c.c Portal Transparencia.